



Cartagena de Indias D.T y C., 17 de Abril de 2026.

Doctor:
JORGE ALBERTO CARDONA MONTOYA
ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Delegados Departamentales de Bolívar.

EVALUACION - INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA FRR No. 002 DE 2026 DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – RNEC.

OBJETO:

Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE ALTOS DEL ROSARIO Y LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$63.947. 277.00) IVA INCLUIDO**, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Valor que se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal N. 26026 del 8 de abril de 2026.

En atención a la Invitación Pública De Mínima Cuantía FRR No. 002 de 2026, concurren los siguientes proponentes, a quienes se le realizó la respectiva evaluación Jurídica, Técnica y Económica, a fin de verificar si se encontraba habilitado.

Los oferentes allegados fueron:

ORDEN	RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	FECHA	HORA	
1	J.L.M. SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENIERIAS S.A.S	\$53.562.757	15/04/2026	7:06 PM	
2	CONSTRUC-SION S.A.S	\$38.024.309	16/04/2026	6:47 PM	
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$63.947.277	16/04/2026	6:58 PM	
4	IDEARC	\$27.565.943	16/04/2026	10:00 AM	
5	INNOVACION COLOMBIA S.A.S	\$60.225.363	16/04/2026	10:01 AM	
6	M.S INGENERIA S.A.S	\$40.680.993	16/04/2026	10:04 AM	
7	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S	\$63.947.277	16/04/2026	10:55 AM	
8	HEOS INGENERIA & DISEÑO S.A.S	\$62.587.752	16/04/2026	11:28 AM	
9	URBANTECH GROUP	\$56.909.359	16/04/2026	12:28 PM	
10	CONSTRUTECHNI LTDA	\$58.568.729	16/04/2026	1:22 PM	
11	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	\$44.967.106	16/04/2026	1:47 PM	

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

12	HECOVIL S.A.S	\$ 59.998.441	16/04/2026	1:48 PM
13	NEMUS GROUP S.A.S	\$65.995.747	16/04/2026	1:51 PM
14	CONSORCIO CM MANTENIMIENTOS	\$58.690.197	16/04/2026	1:56 PM

Teniendo en cuenta el numeral 13.1 de la invitación publica de mínima cuantía No. 002 de 2026 “recibidas **las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo**”.

ORD EN	RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA	FECHA	HORA
1	IDEARC S.A.S	\$27.565.943	16/04/2026	10:00 AM
2	CONSTRUC-SION S.A.S	\$38.024.309	16/04/2026	6:47 PM
3	M.S INGENERIA S.A.S	\$40.680.993	16/04/2026	10:04 AM
4	MASE INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	\$44.967.106	16/04/2026	1:47 PM
5	J.L.M SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE INGENERIAS S.A.S	\$53.562.757	15/04/2026	7:06 PM
6	URBANTECH GROUP	\$56.909.359	16/04/2026	12:28 pm
7	CONSTRUTECH LTDA	\$58.568.729	16/04/2026	1:22 PM
8	CONSORCIO CM MANTENIMIENTOS	\$58.690.197	16/04/2026	1:56 PM
9	HECOVIL S.A.S	\$59.998.441	16/04/2026	1:48 PM
10	INNOVACION COLOMBIA S.A.S	\$60.225.363	16/04/2026	10:01 AM
11	HEOS INGENERIA & DISEÑO S.A.S	\$62.587.752	16/04/2026	11:28 AM
12	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	\$63.947.277	16/04/2026	6:58 PM
13	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S	\$63.947.277	16/04/2026	10:55 AM
14	NEMUS GROUP S.A.S	\$65.995.747	16/04/2026	1:51 PM

Este Comité Evaluador procede inicialmente a evaluar la propuesta presentada por la empresa **IDEARC S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.622.498-1**, por haber ofertado el menor precio en relación con el presupuesto oficial del proceso. No obstante, una vez adelantada la respectiva verificación y evaluación, dicha propuesta fue rechazada por los motivos expuestos mediante el Oficio No. 747 del 16 de abril de 2026. En consecuencia, y atendiendo al orden de elegibilidad establecido, se procede a evaluar la segunda propuesta económica más baja con relación al presupuesto inicial, correspondiente a la empresa **CONSTRUC-SION S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.197.021-9**.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Razón social: CONSTRUC-SION S.A.S.

ITEM	EVALUACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (Formato No. 1)	Jairo Giovanni Cruz Córdoba, identificado con la cedula de ciudadanía No. 731.85853, Representante legal de CONSTRUC-SION S.A.S. CUMPLE con el pliego de condiciones.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Fecha de Expedición del Certificado de existencia y representación: CUMPLE
REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	Se consultó certificados de CONTRALORIA del Representante legal y aportó CONTRALORIA –, se consultó la PROCURADURIA del representante legal y aportó PROCURADURIA –, ANTECEDENTES POLICIA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUMPLE.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	Aportó Certificado de pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal suscrita por el representante legal de CONSTRUC-SION S.A.S y planilla integral. CUMPLE.

HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

ITEM	EVALUACION
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE.
PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA	CUMPLE Presentó el formato N° 2
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE



Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con **NIT No. 901.197.021-9**, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la Invitación Pública de mínima cuantía No. 002 de 2026.

Durante el proceso de evaluación se evidenció la ausencia de algunos documentos, entre ellos la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, la certificación bancaria y la información del beneficiario de la cuenta, los cuales fueron solicitados el 16 de abril de 2026 y debidamente subsanados el 17 de abril de 2026.

Así mismo, teniendo en cuenta que la propuesta presentada correspondía a la oferta económica más baja, se solicitó la respectiva justificación, la cual fue presentada y evaluada, resultando satisfactoria."

Cordialmente,

SHIRLEY RAMIREZ VARELA

JORGE ARMANDO MORALES TUIRAN

Comité Evaluador invitación Mínima cuantía No. 002 de 2026

Proyecto: PJHernandez

Oficio No. 747

Cartagena de Indias, D. T. y Cultural, 16 de abril de 2026.

Señores.

Johan Andrés Barco Asprilla

IDEARC S.A.S

NIT. 901622498-1

Ciudad.

Asunto: Rechazo de oferta – Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía FRR No. 002 de 2026 Objeto: *Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de la Registraduría Municipal de Altos del Rosario y la Registraduría Municipal de Barranco de Loba*

Respetados señores:

En atención a la propuesta presentada dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía FRR No. 002 de 2026, cuyo objeto es "*Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de las sedes en comodato de la Registraduría Municipal de Altos del Rosario y la Registraduría Municipal de Barranco de Loba*", y una vez adelantada la etapa de verificación de la propuesta económica, la delegación departamental de Bolívar se permite comunicar lo siguiente:

Verificación de la propuesta económica

De conformidad con los Estudios Previos y las condiciones señaladas en la Invitación Pública, **el Formato No. 2 – Propuesta Económica constituye un requisito esencial y habilitante, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, sin omisiones, modificaciones o alteraciones, so pena de rechazo de la oferta.**

Durante la revisión efectuada por el Comité Evaluador, se constató que la propuesta presentada por su representada, aun cuando corresponde al menor valor total ofertado, no cumple con los requisitos exigidos, al presentar el Formato No. 2 – Propuesta Económica incompleto, situación que impide la verificación integral de la oferta económica.

Requisito verificado	Condición exigida	Resultado
Formato No. 2 – Propuesta Económica	Diligenciamiento completo y sin omisiones	NO CUMPLE
Registro de todos los ítems y valores unitarios	Obligatorio conforme a Estudios Previos	NO CUMPLE
Verificabilidad del valor total ofertado	Sumatoria válida de todos los ítems	NO VERIFICABLE
Requisito habilitante económico	Cumplimiento integral del Formato No. 2	NO CUMPLE

Fundamentos jurídicos del rechazo

El rechazo de la propuesta se fundamenta en:

- Numeral 5.2 de los Estudios Previos – Propuesta Económica, el cual establece que el Formato No. 2 debe diligenciarse en su totalidad y que su omisión o modificación constituye causal de rechazo.
- Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que faculta a la Entidad para rechazar ofertas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la invitación pública.
- Artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, relativos al principio de selección objetiva, el cual obliga a evaluar las propuestas conforme a reglas claras, precisas y previamente definidas.
- Principio de transparencia, que impide subsanar o completar aspectos sustanciales de la oferta económica, en aras de garantizar igualdad de condiciones entre los oferentes.

Es preciso señalar que las inconsistencias identificadas no corresponden a errores aritméticos, sino a omisiones sustanciales, las cuales no son susceptibles de corrección ni subsanación, conforme a lo señalado en los Estudios Previos y la normatividad vigente.

Por lo anterior, el Comité Evaluador De La Delegación Departamental De Bolívar de la Registraduria Nacional del Estado Civil procede a **RECHAZAR** la propuesta presentada por **Johan Andrés Barco Asprilla IDEARC S.A.S NIT. 901622498-1**, por no cumplir con los requisitos habilitantes establecidos para la presentación de la propuesta económica dentro del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía FRR No. 002 de 2026.

El proceso continuará con la evaluación de las demás ofertas habilitadas, conforme a lo previsto en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la normativa aplicable.

Cordialmente,

Comité Evaluador